



Código de **ÉTICA Y CONDUCTA**

INDICE

CONTENIDO	
MENSAJE DEL DIRECTORIO	03
INTRODUCCIÓN	04
PILARES Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRO ACTUAR	05-06
OBJETIVO	07
ÁMBITO DE APLICACIÓN	08
COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL LUGAR DE TRABAJO	09-14
COMPORTAMIENTO ÉTICO EN LA INDUSTRIA Y CON NUESTRAS COMUNIDADES	15-17
RESPONSABILIDAD DE NUESTROS COLABORADORES	18
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	18
CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO	19
VIGENCIA Y DIFUSIÓN	20

MENSAJE DEL DIRECTORIO



ALEJANDRO YARAD

Como compañía tenemos la responsabilidad de desarrollar nuestro negocio manteniendo la misión de potenciar el comportamiento ético y la responsabilidad social que tenemos como empresa. Creemos que la confianza de parte de nuestros clientes, proveedores, acreedores y socios es fundamental en una sociedad que hoy demanda de empresas con propósito en lo social y ambiental para lo cual estamos reforzando la inclusión de nuestros valores, en la toma de decisiones de más alto nivel y nuestra planificación estratégica. Desde el Directorio que presido, estamos comprometidos con el cumplimiento de todos los aspectos que contienen este Código ya que es vital para todos los que trabajamos en la Compañía y deja sentado por escrito lo que es una práctica habitual en nuestro trabajo diario y es nuestro deber mantener un comportamiento íntegro y honesto que se sustenta tanto en hechos como en palabras. Este Código, aplica a todos los directores, ejecutivos, colaboradores, proveedores, asesores externos de Matriz Ideas S.A. (en adelante indistintamente “Casaideas” o la Compañía) de todos los países donde operamos y a sus subsidiarias de propiedad mayoritaria.

Saludos

Afectuosos.

Alejandro Yarad

Presidente del Directorio Casaideas.

INTRODUCCIÓN

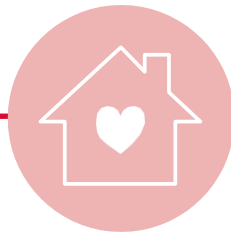
Casaideas es la marca bajo la cual se conoce a la sociedad anónima Matriz Ideas S.A., que tiene base en Chile y está presente en varios países de la región. Nuestro propósito es acercar el diseño a todos los hogares de Latinoamérica, a través de productos atractivos, con diseño de punta, funcionales y accesibles para todos.

Nuestra compañía fue creada en 1993, con la propuesta visionaria de marcar una tendencia diferenciadora en el rubro de decoración de hogar. Actualmente, nuestro compromiso es democratizar el diseño, es decir, permitir que llegue a todas las personas y a sus espacios favoritos de la casa, entregando una oferta única de productos, al alcance de todos, sin importar su origen o condición.

De esta manera, esperamos transmitir nuestros valores, compromisos y objetivos de manera cercana, promoviendo relaciones cálidas y de colaboración con nuestros grupos de interés, velando por el bienestar de nuestro equipo, nuestros clientes y comunidad, facilitando y alegrando sus vidas mediante la democratización del diseño y el desarrollo de espacios diversos y meritocráticos.

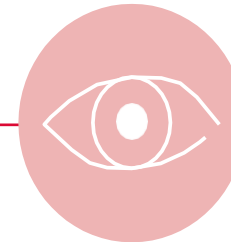


PILARES Y VALORES QUE GUÍAN NUESTRO ACTUAR



NUESTRO PROPÓSITO

Buscamos facilitar y alegrar la vida de las personas mediante el diseño de productos innovadores, bellos y funcionales para cada rincón de la casa, aspirando a ser sostenibles en lo económico, con la comunidad y el medioambiente. Queremos que nuestros productos sean asequibles e inclusivos, que simplifiquen la vida cotidiana y así permitir que las personas pueden disfrutar de cada rincón de su casa.



VISIÓN

Creemos en democratizar el diseño y expandir sus límites, porque estamos convencidos que, a través de él, las personas pueden obtener bienestar, expresar y renovar su identidad, crear ambientes más alegres, y generar espacios cotidianos de juegos y creatividad.



NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

Nuestro actuar ha de ser un fiel reflejo de los valores de Casaideas. Los valores nos guían a actuar bajo un marco de respeto, traduciéndolos en conductas y actitudes que demuestren nuestro ADN y hagan posible el cumplimiento de nuestra promesa. Nuestros valores se traducen en los principios morales, cualidades o creencias que rigen nuestras decisiones, acciones y/o conductas, representa lo que Casaideas espera para cada uno de quienes somos parte de la organización y son vitales para el desarrollo de un clima íntegro y ético con todos con quienes nos relacionamos.



AUSTERIDAD

Usamos creativamente todos los recursos al máximo y somos sencillos en el "Cómo".



DESAFIADOS

Buscamos ser inquietos, flexibles e innovadores en nuestra Forma de trabajar. Queremos hacer un cambio en el mundo: lograr un mundo más justo, igualitario y feliz.



ACCOUNTABILITY

Somos responsables de nuestras acciones y buscamos la excelencia.



TRANSPARENCIA

Estamos humildemente orgullosos de lo que somos. Decimos lo que pensamos asertivamente y con total honestidad.



SERVICIO

Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros clientes internos y externos con la mejor actitud y siempre con el mayor respeto hacia nuestros grupos de interés.



CO-CREACIÓN

Co-creamos y colaboramos desde nuestro rol para el éxito del equipo.



ALEGRÍA Y PASIÓN

Amamos lo que hacemos. Tenemos dedicación por nuestra misión, clientes, compañía y nosotros mismos.



DIVERSIDAD

Casaideas es una organización abierta, tolerante y respetuosa por lo cual, valoramos las individualidades y celebramos las diferencias entre nuestros Colaboradores.

OBJETIVO

El presente Código de Ética y Conducta (el “Código”), ha de ser un fiel reflejo de los valores y principios que guían a Casaideas y con ello promover el cumplimiento de nuestro propósito como compañía.

Este Código es un marco de referencia que establece, define y da a conocer un conjunto de normas y principios éticos y conductas, actuando como una guía de comportamiento para quienes colaboren, asesoren, presten servicios y en general conformen nuestra organización y que, por ende, deben cumplir en el desarrollo de sus funciones, tanto al interior de las instalaciones de la empresa, como en las actividades que se desarrollen fuera de esta.

Buscamos fomentar la toma de decisiones bajo un marco ético y materializar cotidianamente nuestros valores, traduciéndolos en conductas y actitudes que hagan posible nuestro propósito.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código aplica y es en efecto obligatorio para todos los directores, empleados, ejecutivos, jefaturas, asesores, y a todos quienes formen parte de nuestra organización o se desempeñen en representación de Casaideas, cualesquiera sean sus funciones, roles y responsabilidades, en adelante los “Colaboradores”.

Asimismo, Casaideas promueve que sus proveedores, contratistas y franquiciados, actúen en concordancia y de manera alineada con este Código de Ética y Conducta. Por esta razón, al contratar un proveedor, contratista u otorgar una nueva franquicia se verificará que la empresa tenga una buena reputación comercial y haya actuado de manera responsable social y ambientalmente con sus colaboradores, la comunidad y el entorno, debiendo por su parte, cumplir con los requisitos y exigencias establecidas por la Compañía.

Este Código será aplicable en todos los países en que Casaideas esté presente. Las normas de este Código se complementan, pero no reemplazan, las disposiciones contenidas en los respectivos Reglamentos, Políticas y Procedimientos de la Compañía en cada jurisdicción que esté presente, los que son igualmente aplicables a todos sus Colaboradores.

El presente Código siempre se deberá remitir a la normativa local vigente y aplicable y cualquier materia dispuesta en el mismo que contravenga dicha normativa no será aplicable en la jurisdicción regional que corresponda.



COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL LUGAR DE TRABAJO

Casaideas busca generar un clima laboral basado en la confianza y respeto con y entre sus Colaboradores, proporcionando, además, un espacio laboral seguro, con procesos para gestionar y controlar posibles riesgos que afecten la salud, la seguridad, la dignidad, la integridad y la reputación de las personas.

Adicionalmente, Casaideas incentiva un ambiente familiar, velando por un equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal de los colaboradores, así como también fomenta:

RESPECTO ENTRE COLABORADORES

Cada persona tiene el derecho a su propia visión del mundo e intimidad, Casaideas es una organización abierta, tolerante y respetuosa de estas diferencias.

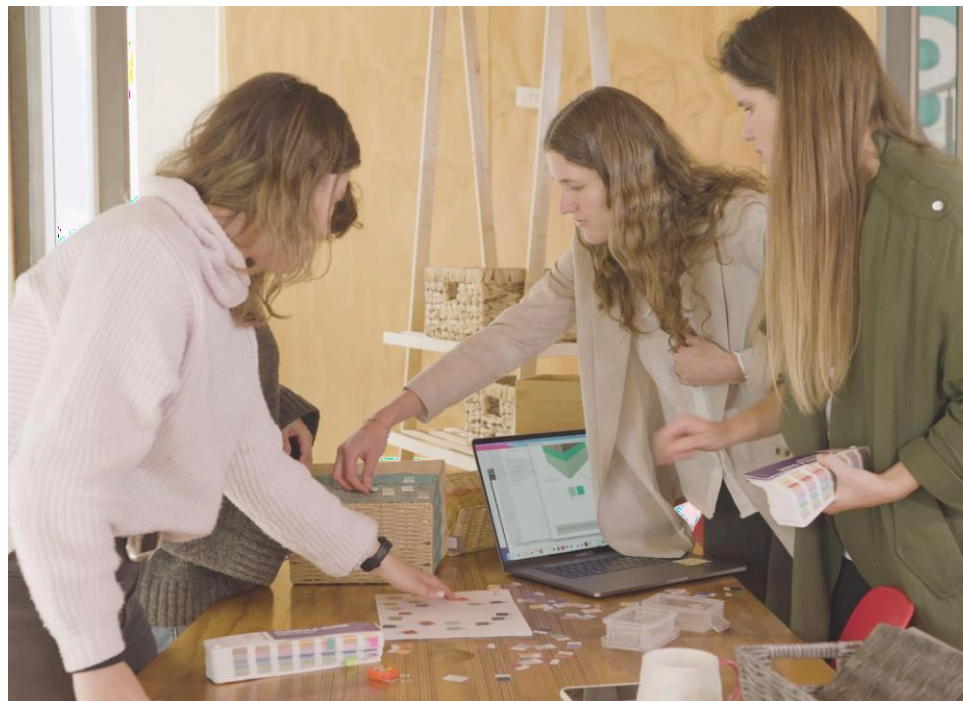
01

En nuestro funcionamiento no hay espacios para la discriminación personal de ningún tipo, entendiéndose como tales las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia

nacional, situación económico, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedades o discapacidad u origen social y cualquiera que tenga por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. Tampoco para conductas abusivas que puedan afectar la dignidad de un trabajador, cliente o colaborador o disminuir la igualdad de derechos, existiendo mecanismos internos para prevenir y reportar este tipo de conductas. Lo anterior considera desde el cuidado y resguardo de la información personal, hasta el cuidado por los derechos humanos fundamentales, tales como libertad de pensamiento, de culto, de integración social, entre otros.

Para el ejercicio de estos derechos, cada colaborador debe asimismo respetar el derecho de los otros, y deberá abstenerse al interior de la empresa de realizar actividades partidarias o de difusión política o religiosa. Toda actuación pública, en este ámbito, debe dejar explícitamente establecido que se realiza a título personal y ajena a la empresa.

En la compañía se promueve la comunicación directa entre todos los colaboradores, independientemente de su posición en la compañía y ningún colaborador debe prohibirlo.





02

RESPECTO A NUESTROS CLIENTES

Buscamos entregar a nuestros clientes una experiencia de compra impecable, asesorando la búsqueda de productos que cumplan con sus expectativas, mostrando una actitud proactiva y servicial, comprometidos por mejorar continuamente nuestro relacionamiento, siempre con información veraz y sin utilizar publicidad engañosa.

La Compañía no divulgará ni intercambiará información sobre sus clientes, sino en los casos y en la forma prescrita por la ley.

03

RESPECTO A NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Se incentivan las relaciones cercanas, transparentes y responsables. La selección de proveedores, franquiciados y contratistas, se basa en criterios objetivos alineados con los valores de Casaideas. Todos los proveedores y franquiciados deberán cumplir con la normativa vigente para sus servicios y no deberán involucrar a Casaideas en la participación directa o indirecta de actividades ilícitas. Todos nuestros proveedores, franquiciados y contratistas deben respetar los derechos humanos y laborales de sus colaboradores, así como los requerimientos legales aplicables para la protección del ambiente. Deberán además conocer y comprometerse con el cumplimiento los principios y valores de nuestra Compañía y cumplir con el código para proveedores vigente.



04

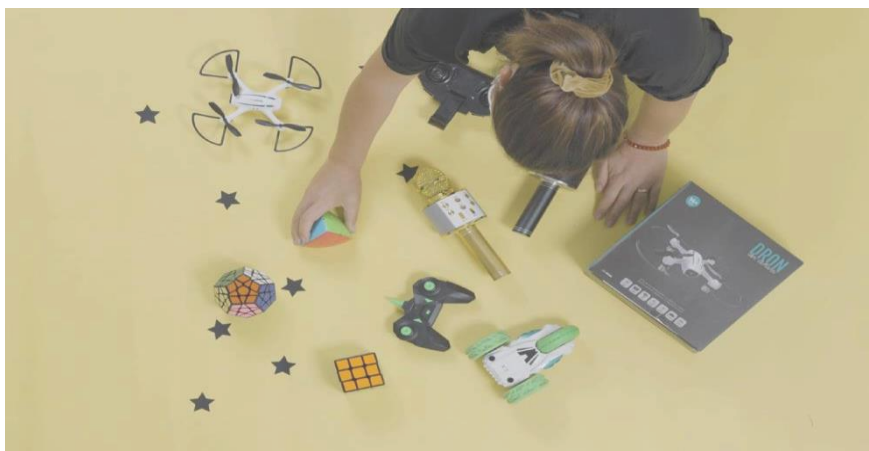
PROBIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN

Casaideas prohíbe los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y/o privados y prohíbe a sus Colaboradores dar o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, regalos, dádivas o favores que estén fuera de la ley, de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.

Asimismo, Casaideas exige de todos sus Colaboradores un comportamiento correcto, estricto y diligente en el cumplimiento de la Política de Prevención de Delitos con la más recta adhesión a este compromiso. Debiendo estar siempre atentos a cualquier situación que parezca sospechosa, a través de la cual pudiera presentarse conductas que configuren algún ilícito o delito de acuerdo a la normativa vigente en cada país.

Todos los colaboradores además deberán conocer y comprometerse con el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre estas materias y políticas de Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo vigentes en la Compañía.

Cualquiera de los Colaboradores que incurran en conductas ilícitas y/o delitos anteriormente mencionados ya sea en beneficio personal o de la Compañía, serán investigados y se aplicarán todas las sanciones disciplinarias correspondientes. En caso de tener conocimiento de la comisión de alguno de estas conductas o delitos por parte de terceros, se deberá reportar en forma inmediata a quien corresponda o realizar una denuncia en los Canales de Comunicación definidos por Casaideas.



05

CONFLICTO DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando la participación del colaborador en actividades externas a Casaideas o intereses en otra empresa o de sus relaciones personales cercanas o familiares, pueden influir o puede parecer que influyan en su juicio y en sus decisiones profesionales respecto a Casaideas. Por tal motivo, los Colaboradores deben evitar toda forma de conflictos de interés ya sea real o aparente y deben hacer una declaración de intereses tan pronto tengan conocimiento del posible conflicto, así como cuando sea solicitado por la empresa.

06

NORMATIVA SOBRE ALCOHOL Y DROGAS

No se acepta el ingreso de personal bajo el efecto del alcohol, drogas ilícitas o estupefacientes a las dependencias y/o locales de la Compañía. Asimismo, está estrictamente prohibido el tráfico ilícito de drogas y consumir bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas en las instalaciones de nuestras oficinas y tiendas en horarios laborales o cuando se estén realizando labores para la Compañía independiente del lugar físico donde se encuentre el colaborador.

Los Colaboradores que por prescripción médica deban consumir medicamentos que afecten o alteren sus sentidos, deberán informar previa y oportunamente a la empresa con el objetivo de asignar funciones que sean compatibles con su estado de salud.



07

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL

Casaideas se encarga de proporcionar a sus Colaboradores recursos y medios necesarios para la realización de actividades laborales, para el desempeño correcto de estas, en base a las necesidades requeridas. Está prohibido el uso de bienes de la Compañía para beneficios personales y que no tienen relación con el desempeño de las labores. Todos deben estar alerta ante situaciones que pudieran implicar daño, pérdida o robo de bienes de Casaideas e informar tan pronto se tome conocimiento de ello. El teléfono, el computador, el acceso a internet y el uso del correo electrónico están a disposición de todos los Colaboradores para hacer el trabajo más eficiente. Por lo anterior, queda expresamente prohibido:

- El almacenamiento y/o distribución a cualquier título de material pornográfico.
 - El uso de software que no disponga de las licencias originales ya sea a nombre de Casaideas o del usuario.
 - Realizar o almacenar comunicaciones relativas a transacciones o relacionadas con sustancias prohibidas y/o ilegales.
 - Comunicaciones ofensivas o la distribución de información de tipo personal que afecte la honra de las personas o que pueda percibirse como sexista, discriminatorio, difamatorio y/o violento.
 - Comunicaciones relacionadas o que propicien actividades prohibidas en la Ley Anticorrupción que aplica en todos los países donde opera la Compañía.
 - Comunicaciones de contenido injurioso o calumnioso contra la Compañía, sus directores ejecutivos y/o colaboradores.
 - Comunicaciones con competidores, directa o indirectamente, con el objeto de acordar condiciones comerciales ilícitas o en búsqueda directa o indirecta de beneficios personales o en contra de este Código.
- Conexión a redes de internet públicas mediante las plataformas institucionales.

Toda información generada o adquirida dentro del desarrollo de las actividades laborales de la Empresa es de propiedad de Casaideas.

08

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

La información de las operaciones de la Compañía es confidencial, por lo que el uso, ya sea durante y/o terminada la relación laboral, conservación y custodia respectiva debe mantenerse con estricto apego a la normativa externa e interna. Por ello, es responsabilidad de todos a quienes compete el presente Código resguardar con la debida seguridad todo documento y/o valores a su cargo.

Casaideas exige de sus Colaboradores una reserva absoluta de toda la información a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad o funciones, prohibiéndose su divulgación tanto a personas externas de la Compañía, como a trabajadores que no han recibido directamente la información. Asimismo, se deberá limitar el uso de la información a actividades propias de la empresa.

Toda información confidencial de las que Colaboradores o directores tomen conocimiento debe mantenerse por éstos bajo estricta confidencialidad. Los Colaboradores que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

Se prohíbe comunicar, reproducir o transmitir a terceros, verbalmente o por medios escritos o electrónicos, información de la Compañía sobre aspectos de estrategia de negocios, bases de datos o cualquier información sobre los negocios u operaciones sin la debida autorización otorgada, dentro de sus atribuciones, por el superior jerárquico responsable que corresponda dentro de la organización.



09

SALUD Y SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD LABORAL

Casaideas se compromete a promover la Seguridad y Salud Laboral en todas sus instalaciones, tanto en sus locales como en oficina, mediante la aplicación de normas y procedimientos, entrega de elementos de protección personal y formación continua en esta materia, así como el cumplimiento de las normas sanitarias y aforos vigentes.

Todos los Colaboradores estarán obligados a observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad, siendo responsables personalmente de dicho cumplimiento.

Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo, divulgando entre sus compañeros y subordinados todos los conocimientos relacionados con esta materia y promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

10

NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA

En el desempeño de sus funciones todos los Colaboradores deberán cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables, así como también los Reglamentos, Políticas y Procedimientos internos de la Compañía. Cumplir con todas las leyes y la normativa vigente es uno de los fundamentos sobre los que se construyen las normas éticas de la Compañía.

En la conducción de los negocios de la Compañía, los Colaboradores deben respetar y cumplir con todas las leyes y normativa aplicables en las jurisdicciones en las cuales estamos presentes, siendo deber prioritario de todos los Colaboradores de Compañía, el alertar oportunamente a sus jefaturas sobre cualquier transgresión, error u oportunidad de mejora que se presente.



11

LA FRATERNIZACIÓN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN

Los Colaboradores de Casaideas pueden desarrollar libremente relaciones de amistad consentidas dentro y fuera de la organización, siempre que las relaciones no tengan un impacto negativo en su trabajo.

En caso de existir una relación romántica entre colaboradores se deberá notificar al Jefe inmediato y/o supervisor y al departamento de Recursos humanos con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para la correcta convivencia y evitar situaciones de conflicto de interés.

12

CONTRATACIÓN DE FAMILIARES

La contratación de la familia inmediata cónyuges, padres, hijos, hermanos, parientes políticos, tías, tíos, sobrinos, abuelos o nietos será analizada por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de acreditar si constituye un vínculo Gerente-Subordinado, para evitar cualquier acusación de favoritismo y/o conflictos de interés que puedan ir en contra del normal funcionamiento de los equipos y/o de la Compañía.



13

EL RECHAZO DE TODA FORMA DE ACOSO Y/O DISCRIMINACIÓN

Casaideas vela por un ambiente de trabajo seguro, en donde no se permite conductas inapropiadas, el uso de la violencia y el acoso de ninguna índole (sexual, físico, psicológico, moral, etc.). Ante indicios de estas situaciones, deberán los trabajadores dar aviso oportuno mediante los mecanismos que la compañía ha puesto a disposición.

COMPORTAMIENTO ÉTICO EN LA INDUSTRIA Y CON NUESTRAS COMUNIDADES

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

01

Reconocemos nuestra responsabilidad social empresarial y como uno de nuestros objetivos mejorar la calidad de vida de nuestros Colaboradores, sus familias y las comunidades en las cuales desarrollamos nuestras actividades. Por ello, estamos comprometidos con otorgar un trato justo y digno a nuestros Colaboradores, promover el desarrollo de sus talentos, el mejor uso de sus competencias y crear un entorno de trabajo inclusivo. Asimismo, rechazamos cualquier tipo de trabajo infantil y violación de los Derechos Humanos.

COMERCIO JUSTO Y TRANSPARENTE

02

Nuestra empresa ha sido exitosa por sus ventajas competitivas y su actuar íntegro. Buscamos competir abierta e independientemente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad y el respeto hacia los competidores.

En Casaideas rechazamos todo tipo de colusión y, todo acto que pueda atentar contra la libre competencia será investigado y se llevará a las instancias judiciales que corresponda en cada caso. Los Colaboradores deberán ajustar su actuar a estos principios, buscando en forma lícita la obtención de beneficios para la Compañía y la máxima satisfacción de nuestros clientes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de conducta considerada como abusiva o predatoria, siendo un deber transversal de todos los Colaboradores abstenerse de las mismas, en conformidad a la ley y la normativa interna de la empresa.



03

MARKETING ÉTICO Y RECHAZO PUBLICIDAD ENGAÑOSA

Casaideas se caracteriza por tener un comportamiento ético y mesurado en su publicidad lo que va de la mano con la responsabilidad social del ADN de la marca. En ese sentido, se rechaza cualquier acto de publicidad engañosa relacionada con nuestros servicios o productos y reafirmamos nuestro compromiso de entregar mensajes claros, transparentes y consecuentes con nuestros procesos y productos de modo de seguir fortaleciendo la confianza ganada, que nuestros clientes depositan en nosotros.



04

DISEÑO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Casaideas busca brindar un entorno propicio para el fomento del trabajo creativo, no solo el diseño de los productos sino también en nuestros procesos internos y de comunicación con los clientes. La propiedad intelectual inventada, creada o diseñada por los Colaboradores con la capacitación, conocimientos, recursos y medios proporcionados por Casaideas es reconocida como un activo valioso y es propiedad de la Compañía. Esto incluye los derechos de autor de cualquier material, debiendo transferir a Casa Ideas todos los derechos e intereses sobre éstos inventos.

Todos los colaboradores, deberán cumplir todas las leyes sobre patentes, derechos de autor, marcas, secretos comerciales, etc; que protegen los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, deben preservar la información comercial, financiera y estratégica. Adicionalmente, los Colaboradores deben respetar la propiedad intelectual de otros, no utilizar propiedad intelectual o derechos de terceros sin estar contractual y/o legalmente habilitado para hacerlo.



05

EL RESPETO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y LAS COMUNIDADES

Casaideas busca una constante mejora de nuestros procesos, minimizando el impacto socio-ambiental en todo su ciclo de vida, que puedan generar nuestras operaciones, actividades y/o fabricación de productos. Seremos proactivos en la generación de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible. Asimismo, somos parte de la comunidad, por lo que buscamos permanentemente las mejores relaciones con ésta, entendiendo que nuestra misión consiste no sólo en buscar la rentabilidad, sino que busca además colaborar con mejorar y simplificar la calidad de vida de nuestros clientes y de las comunidades donde estamos presentes.

06

USO DE LOS RECURSOS MATERIALES

Los colaboradores son responsables de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo su cuidado. En ningún caso deberán participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en formas no autorizadas.

Los activos, recursos materiales así como los servicios de que dispone, son para ser usados en el desempeño de las funciones que los colaboradores tienen como responsabilidad y en beneficio de sus unidades de negocio.

Es responsabilidad del colaborador mantener dichos activos de la empresa y los asignados a su persona en buen estado y cumplir con los planes de mantenimiento con el fin de favorecer la correcta operación como en las diferentes unidades de negocio y evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

07

INTEGRIDAD FINANCIERA CORPORATIVA

Todos los contratos, registros contables, operaciones y transacciones de la empresa serán gestionadas de manera ordenada sin modificar y/o alterar los contenidos (esto incluye uso de fondos por rendir y políticas de manejo de dinero de la compañía). Asimismo, los Estados Financieros de la Compañía deben presentar en forma veraz y razonable su posición financiera y patrimonial. Es obligación de las Colaboradores velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la Compañía.

Los Colaboradores serán responsables de que la información que la Compañía entregue a sus ejecutivos, Directorio, accionistas y/o público en general, sea completa, oportuna, veraz, rigurosa, puntual y comprensible. En consecuencia, no se deberá hacer ningún asiento falso o intencionalmente engañoso en los Registros de Contabilidad de la Compañía. La clasificación intencionalmente errónea de las transacciones entre cuentas, entre departamentos, o entre períodos contables, constituye una violación grave de este Código. Si cualquier Persona conoce de alguna irregularidad o de algún error u omisión en la entrega de información, deberá revelar esta situación oportunamente a la Compañía, a través de los distintos canales de comunicación que provee la Compañía, entre ellos, el Canal de Denuncias correspondiente.



Asimismo, los colaboradores no podrán hacer operaciones bursátiles o cualquier otro tipo de operación que implique negociación de valores, que en última instancia le puedan generar un beneficio, tomando como base información o conocimiento adquirido en el trabajo, si esa información no ha sido públicamente reportada, de conformidad con las regulaciones del mercado de valores, otras normas aplicables y las propias políticas internas.

Igualmente, ningún ejecutivo o empleado podrá informar a terceras personas sobre información privilegiada o confidencial para realizar una inversión bursátil basada en información financiera, de negocios o legal; o bien, de eventos relevantes que aún no se divulguen a la Bolsa Mexicana de Valores, derivados de negociaciones o de contratos en proceso de firma con terceros que realice, que puedan afectar el precio de sus acciones en cualquiera de las bolsas donde coticen.

RESPONSABILIDAD DE NUESTROS COLABORADORES

Todos los Colaboradores de Casaideas tienen la obligación de conocer, entender y cumplir con lo dispuesto en este Código de Ética y Conducta. El desconocimiento de este Código podría generar un incumplimiento del mismo y, por ende, la materialización de un riesgo importante para la empresa, por tanto, estará expuesto a acciones disciplinarias. Es responsabilidad de todos los Colaboradores de la Compañía informar y/o denunciar oportunamente y por los canales establecidos previamente por Casaideas a dicho efecto, cualquier infracción a lo dispuesto en este Código, así como colaborar de manera responsable con alguna investigación, si se requiere. Cualquier omisión de denunciar cualquier violación del Código de Ética que haya llegado a su conocimiento, constituye por sí misma una violación del Código.

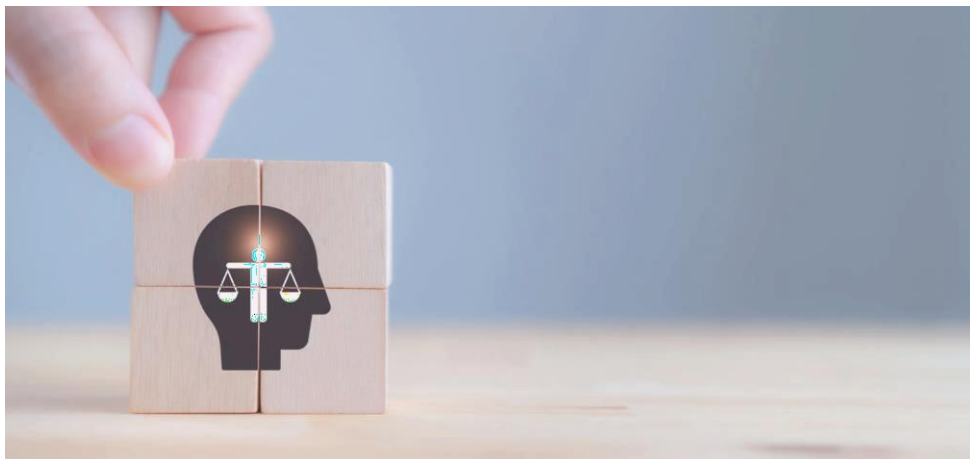


DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Toda denuncia que reciba la Compañía será tramitada conforme a los estándares del debido proceso y de acuerdo a las normas y procedimientos particulares que en cada país sean aplicables. En general, toda denuncia que sea recibida deberá ser investigada oyendo a denunciante y denunciado, recibiendo las pruebas respectivas, las cuales serán debidamente valoradas, este proceso terminará mediante una resolución que será debidamente notificadas a las partes.

Este procedimiento será confidencial respecto de quienes no formen parte de él, estando el o los encargados de la investigación y sus colaboradores obligados a mantener estricta reserva sobre el contenido del mismo.

La Compañía ha establecido un sistema de consultas y denuncias con la finalidad de transparentar las conductas que afecten los lineamientos éticos y conductuales establecidos. Los canales institucionales son operados por un servicio externo, asegurando la confidencialidad.



Los canales de consultas y/o denuncias disponibles en la empresa serán los siguientes:

- A Canal de Denuncias formal y anónimo, a través de la plataforma online:
<https://casaideas.lineaetica.live/>
- B Cualquier otro canal adicional que la empresa disponga para este fin y que será debidamente informado a los colaboradores.

Toda denuncia recibida a través de cualquier canal, será informado inmediatamente al Oficial de Cumplimiento y/o al Comité de Ética de la Compañía, quienes se guiarán por el procedimiento de investigación para darle curso.

Cualquier informe que se genere para estos propósitos se mantendrá confidencial, salvo que una ley o autoridad exija hacerlo público y se tomarán todas las medidas necesarias para que no existan represalias y para asegurar la confidencialidad de la información proporcionada.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y APLICACIÓN

El Comité de Ética de la Compañía será el responsable de velar por la aplicación y cumplimiento del presente Código, sin perjuicio de las obligaciones y deberes establecidos específicamente en el texto del Código de Ética y Conducta, y de los reglamentos, normativa y procedimientos a que éste hace referencia o que están vigentes en la Compañía. Asimismo, el Comité de Ética revisará también las políticas y procedimientos de la Compañía relativas a la administración de este Código, y recomendará las mejoras pertinentes del mismo al Directorio de la Compañía.

En caso de dudas respecto de alguna determinada norma o su aplicación, los Colaboradores podrán siempre recurrir al apartado de consultas del canal de denuncias, al departamento de Recursos Humanos y/o al Departamento Legal de la Compañía, y solicitar su asesoría.

Los Colaboradores que incumplan con nuestro Código de Ética y Conducta, las políticas o procedimientos de nuestra empresa, estarán expuestas a las medidas o acciones disciplinarias que correspondan y sean aplicables.

Dicha medida disciplinaria puede ser también aplicable a cualquier otro colaborador que, con respecto a uno de sus dependientes, sepa o conozca que una conducta prohibida por el Código de Ética ha sido llevada a cabo por dichos Colaboradores y no tome la acción correctiva apropiada.



VIGENCIA Y DIFUSIÓN

El presente Código fue aprobado por el Directorio de la Compañía en sesión celebrada con fecha de marzo de 2023 y comenzará a regir a partir del 17 de marzo de 2023, pudiendo ser actualizada por el Directorio de la Compañía, comunicándose oportunamente a nuestros Colaboradores.

El presente Código, a contar de su entrada en vigencia reemplaza y deroga en todas sus partes, el Código de Ética y Conducta aprobado en la Sesión de Directorio de la Compañía, celebrada en marzo de 2023.

Casaideas hará difusión del presente Código de Ética y Conducta entre sus Colaboradores y sus principales grupos de interés. Para el caso de los trabajadores, estos recibirán una copia y deberán firmar una carta comprometiéndose a trabajar bajo los principios éticos de la Compañía. Se instituye al Comité de Ética de la Compañía como el órgano responsable de comunicar y difundir el Código de Ética entre los Colaboradores de Matriz Ideas S.A.

El presente código, además de ser entregado a los Colaboradores, quedará disponible y con acceso público para ser consultado en Academia Casaideas y en nuestra plataforma de denuncias.

Santiago, marzo de 2023

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El trabajador o colaborador declara haber tomado conocimiento de la presente política, la cual acepta de forma expresa, comprometiéndose a cumplir todas las estipulaciones establecidas.

En comprobante, firma el trabajador la presente política en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno poder de la empresa y otro en poder del trabajador.

Nombre colaborador: _____

Fecha de recepción: _____/_____/_____

Firma del colaborador: _____